



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

San Miguel de Tucumán, **25 MAR 2025**

Referente n° 1-2025.- del
Expte.n° 82308-2023.

Res.n° - 027 - 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por los Consejeros Estudiantiles – William Arreguez Ybarra y Milagros Belén Paz –, en representación de la agrupación estudiantil – Redes-, de prórroga de la Regularidad y re-extensión de la regularidad, por sistema, para las materias con vencimiento a marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2025, a favor de los alumnos de la Carrera de Medicina – Plan de estudios 1988-; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el estamento estudiantil se fundamenta en evitar que los alumnos recursen materias y se asimilen al nuevo Plan de estudios; conceder la oportunidad de avanzar en sus trayectorias, toda vez que hay una evolución constante en la implementación del nuevo Plan de estudios 2020.

Que lo peticionado está previsto en el Plan de Transición vigente; y, como antecedente con resultado favorable, se cita a los términos de la Res.n° 587/2024 del H. Consejo Directivo; y que existe un número de estudiantes que requiere la prórroga de la regularidad para poder rendir las últimas materias del 6° Año de la carrera.

La opinión favorable de la Secretaría Académica a cargo de la Sra. Prof. Dra. Marcela Ortiz Mayor, en el sentido que se propende a coadyuvar en la continuidad de las trayectorias académicas de los estudiantes del Plan de estudios 1988, permitiéndoles rendir, en forma excepcional, como "Regulares" y evitarles recursar; o sea, se hace lugar a la extensión de la regularidad y re-extender para estudiantes de 2° Año a 5° Año inclusive, hasta el 31 de marzo de 2026.

Que este H. Cuerpo hace suyo el dictamen de la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. Cuerpo, de hacer lugar a lo solicitado, en forma excepcional.

Por Ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, virtual y presencial;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria – Mixta – del 21 de marzo de 2025)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

2.-

San Miguel de Tucumán, 25 MAR 2025

Res.n°

Referente n° 1-2025.- del
Expte.n° 82308-2023.

027 - 2025

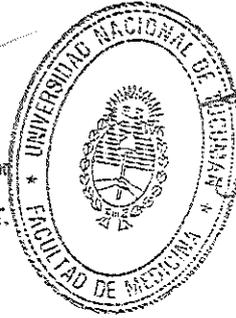
ARTÍCULO 1°.- Autorizar, por sistema y en forma excepcional, la **Prórroga de la Regularidad** de materias de **2° Año a 5° Año inclusive** hasta el **31 de marzo de 2026**, a favor de los alumnos de la Carrera de Medicina –**Plan de estudios 1988-**, por los fundamentos dados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la página Web.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dra. Sonia Marcala Ortiz Mayor
Secretaria Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.